

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 388/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 991/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2504 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 633 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 633, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.506.552 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 633 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 633 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 633 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C/7511



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 633

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ZELADA URRA CARLOS ALFREDO	91.918
2	GANDRAS PFEIFFER MARIA ELIZABETH	91.918
3	LEIVA MERCADO MONICA DE LOURDES	91.918
4	FUENTE-ALBA VILLALOBOS RODRIGO GABRIEL	91.918
5	TRINCADO PINTO MARIA TERESA	91.918
6	MIRANDA TRONCOSO JOSE ANTONIO	91.918
7	ARCAUZ SAAVEDRA MARIA FLORENCIA	91.918
8	RIADI SABJA JULIO AUGUSTO	91.918
9	SALGADO VARAS ARMANDO ENRIQUE	91.918
10	BARRERA CONTRERAS ERIKA IVONNE	91.918
11	MIRANDA RUZ BOLIVAR SEGUNDO	91.918
12	MUNOZ MONTENEGRO JORGE ABDON	91.918
13	SALAZAR QUERO CARMEN ROSA	91.918
14	REYES FERRADA MAURICIO OSVALDO	91.918
15	URRA ALVEAR IVAN ISMAEL	91.918
16	SEPULVEDA OLIVERO CARMEN MAGDALENA	91.918
17	CANTO PARRA FRANCISCO JAVIER	91.918
18	MORSTADT MORSTADT LUCY	91.918
19	RIADI SABJA CARMEN DEL PILAR	91.918
20	LABRA LABRA GENOVEVA DEL CARMEN	91.918
21	ALLEL ESBIR MARIA ANGELICA	91.918
22	NORTE RIFFO BELLA MABEL	91.918
23	MARIN ESPINOZA JORGE	91.918
24	GOMEZ VALLE MARIA TERESA	91.918
25	GALDAMES CORNEJO CARMEN GLADYS	91.918
26	ROJAS ALVAREZ HILDA CATALINA	91.918
27	ORMAZABAL SANTELICES MARIA NANCY	91.918
28	DELBENE NAVARRO NORMA FATME	47.244
29	PINTO BLEMITH SARA MONICA	91.918
30	CACERES ZARATE SELMA DEL CARMEN	91.918
31	GUZMAN TORRES SILVIA DEL CARMEN	91.918
32	IRARRAZABAL CALLE PABLO RENE	91.918
33	CERDA SAN MARTIN RAMON ALFREDO VALENT	91.918
34	BUGUEÑO HUERTA MYRIAM CRISTINA DEL	91.918
35	LEIVA SALGADO JOSE RAFAEL	91.918
36	LABARCA MARTINEZ SILVIA VERONICA	91.918
37	FRIAS HERRERA GLADYS ELCIRA	91.918
38	MASSONE QUIROZ XIMENA PAULA	91.918
39	MASSONE QUIROZ PATRICIA LILIANA	91.918
40	ZAMUDIO PACHECO SERGIO ALEJANDRO	91.918
41	RAKELA BRODNER BLANCA HILDA	91.918
42	BERTOLONE GALLETTI SEBASTIANO	91.918
43	KRON RUHIG ANNY SUSANNE	91.918
44	QUESNEY MOLINA MARIA ELSA	47.244
45	PEREZ PEREZ ANA MARIA	91.918
46	LAGOS HERRERA MYRIAM VIOLETA	91.918
47	VENEGAS VILLANUEVA MARCIA CRISTINA	91.918
48	PULIDO CIFUENTES MARIA ANGELICA	91.918
49	BERNALES ARANEDA GLORIA ANA	91.918
50	DABEK SCHEDKO TADEUSZ BOGDAN	91.918
TOTAL		4.506.552